**NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**Estructura y contenido**

|  |  |
| --- | --- |
| *Preguntas / apartados* | *Consideraciones* |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y Cuál es su importancia? | Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes:   * Impuestos. * Derechos. * Productos. * Aprovechamientos. * Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago. * Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. * Otros ingresos. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.  En el presupuesto de Egresos se encuentra integrado en base a los diferentes clasificadores de gasto: Clasificador de Tipo y Objeto del Gasto; al Clasificador Funcional; al Clasificador Programático; Clasificador de Claves de Financiamiento; Clasificador Administrativo; y, a las demás disposiciones que al efecto emita la Secretaría de Finanzas. Lo anterior para tener un control eficiente y eficaz del gasto, teniendo como resultado este Documento el cual permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que se cumplan los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2022. |
| ¿En qué se gasta? | En hacer frente a las obligaciones del Estado con los trabajadores en todas las modalidades contractuales; gastos para la adquisición de materiales y suministros; servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; en inversión pública; pago de obligaciones de los procesos de bursatilización; y, disminución de la deuda pública. |
| ¿Para qué se gasta? | La Administración Pública Estatal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social en el Estado invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura principalmente, focalizando las acciones en grupos vulnerables, basándonos en la estructura programática la cual está basada en el PED nuestro documento rector y en la Clasificación Funcional. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Los ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los portales de la Secretaría de Finanzas, Contraloría, Periódico Oficial del Estado. |

Ejemplo en cuanto a los ingresos: (pesos)

|  |  |
| --- | --- |
| Origen de los Ingresos | Importe |
| **Total** | **$67,019,786,656.00** |
| Impuestos | $1,176,741,858.00 |
| Cuotas y Aportaciones de seguridad social | $0.00 |
| Contribuciones de mejoras | $0.00 |
| Derechos | $1,461,228,076.00 |
| Productos | $22,261,070.00 |
| Aprovechamientos | $943,435,552.00 |
| Ingresos por ventas de bienes y servicios | $0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | $63,414,329,469.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | $1,791,630.00 |

Ejemplo en cuanto a los egresos: (pesos)

|  |  |
| --- | --- |
| ¿En qué se gasta? | Importe |
|  |  |
| Total | **$67,019,786,656.00** |
| Servicios Personales | $4,273,231,268.16 |
| Materiales y Suministros | $445,249,607.73 |
| Servicios Generales | $1,847,770,775.57 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | $39,143,161,245.30 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | $77,528,861.24 |
| Inversión Pública | $6,043,679,211.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | $0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | $13,416,583,315.00 |
| Deuda Pública | $1,772,582,372.00 |